MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO Nº DPC-1513-2026

TEMUCO, 21.10.2026

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El Oficio N° 680 del 16.10.2026 que comunica acuerdo del concejo municipal, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 13.10.2026, se autorizó la renovación de 06 patentes de alcohol correspondiente al periodo julio-diciembre 2026.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de las siguientes patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1º julio y el 31 de diciembre del año 2026, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-001861	RESTAURANT DIURNO	PATAGONIA BURGOS Y BURGOS LIMITADA	76.638.051-4	RANCAGUA 1484
2	4-002100	RESTAURANT NOCTURNO	PATAGONIA BURGOS Y BURGOS LIMITADA	76.638.051-4	RANCAGUA 1484
3	4-001862	CABARET	PATAGONIA BURGOS Y BURGOS LIMITADA	76.638.051-4	RANCAGUA 1484
4	4-001904	SALON DE BAILE O DISCOTECA	PATAGONIA BURGOS Y BURGOS LIMITADA	76.638.051-4	RANCAGUA 1484
5	4-001215	RESTAURANT DIURNO	SONIA DEL CARMEN RUIZ ROA	8.390.504-2	COLON 0825
6	4-002018	RESTAURANT NOCTURNO	SONIA DEL CARMEN RUIZ ROA	8.390.504-2	COLON 0825

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

V°B° V.V.N.

V°B° H.F.V.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 21-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 21-10-2026

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.